



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082 - 2024-MPT/A

Pampas, 01 de marzo de 2024

### VISTO:

El Informe N° 042-2024/SGGRD/GDE/MPT, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por el Sub Gerente de Gestion de Riesgo de Desastres, sobre la aprobacion del programa anual de actividades del grupo de trabajo de GRD de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 14.1 artículo 14 de la Ley N° 29664 –Ley del Sistema Nacional de Gestion de Riesgo de Desastres – SINAGERD, señala: Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento; asimismo el numeral 14.3, de la norma acotada, señala: Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 047-2024-MPT/A, de fecha 29 de enero de 2024, se conformo el grupo de trabajo de gestion de riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja (GTGRD – MPT), en cumplimiento a la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestion de Riesgo de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante el Informe N° 042-2024/SGGRD/GDE/MPT, de fecha 27 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Gestion de Riesgo de Desastres, solicita la aprobacion del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de GRD de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa Anual de Actividades de Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la información y estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Loto Antonio*  
ALCALDE